

MARTES, 13 DE AGOSTO DE 2013 - BOC NÚM. 154

AYUNTAMIENTO DE CORVERA DE TORANZO

CVE-2013-11894 *Exposición pública de los padrones cobratorios del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana y Rústica correspondientes al ejercicio 2013 y apertura del periodo de cobro.*

En Corvera de Toranzo a veinticuatro de julio de dos mil trece, por el Servicio de Recaudación se han redactado los padrones cobratorios del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica y Urbana y periodo de cobro voluntario, correspondiente al ejercicio de 2013, por un importe de:

- Padrón del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana.... 357.167,64 €
- Padrón del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica... 37.174,92 €

Los tipos de gravamen aplicados son el 0,40 para rústica y para urbana el 0,70 para todos los inmuebles.

Mediante la presente resolución queda aprobadas los Padrones de los Impuestos sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica y Urbana del ejercicio de 2013, así mismo se acuerda publicar la exposición pública de dichos padrones en las dependencias de los Servicios Municipales de Secretaría-Intervención de este Ayuntamiento y BOC, por el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOC, a efectos de que por los interesados legítimos puedan presentarse reclamaciones.

- Concepto: Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica y Urbana.
- Ejercicio: 2013.
- Plazo de ingreso: Será desde el 5 de septiembre de 2013 al 8 de noviembre de 2013, ambos inclusive (período voluntario de cobranza).
- Lugares, día y horas de ingreso: En cualquier sucursal de Caja Cantabria con presentación de los recibos, que la misma previamente les habrá remitido por correo a su domicilio tributario. Solo en caso de pérdida o no recepción deberán personarse en las oficinas de este Ayuntamiento.

Recurso: Contra el acto de aprobación de la lista cobratoria podrá formularse recurso de reposición ante el alcalde en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de finalización del periodo de exposición pública de las correspondientes listas, de conformidad con el artículo 14.2 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 88 del Reglamento General de Recaudación.

Corvera de Toranzo, 24 de julio de 2013.

El alcalde,

José Manuel Martínez Penagos.

2013/11894

CVE-2013-11894